GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

AGENCIA DIGITAL DE
INNOVACIÓN PÚBLICA

Hasta la Victoria

Documentación para el registro

Copia y original

- Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, debe tener fecha de expedición igual al mes y año de registro, en caso de que la identificación oficial con fotografía no cuente con esta información.
- Identificación oficial con fotografía vigente, INE, la dirección deberá de coincidir con el comprobante de domicilio en caso de que se encuentre oculta el requisito será que coincida el código postal. En caso de población de origen extranjero, podrá presentar alguna de las siguientes:
  - Credencial vigente o constancia de inscripción al padrón de huéspedes de la Ciudad de México expedida por la SIBISO; constancia de solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado emitida por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR); constancia de reconocimiento de la condición de refugiado emitida por la COMAR; constancia de reconocimiento como beneficiario (a) de protección complementaria emitido por la COMAR; constancia de identidad emitida por su consulado; carta de naturalización; pasaporte; tarjeta de visitante por razones humanitarias; tarjeta de residente permanente; tarjeta de residente temporal; tarjeta de inmigrado; o bien, alguna credencial con fotografía expedida en México en el extranjero. Acuerdo de prevención emitido por la COMAR. Acuerdo de no admisión emitido por la COMAR.
- Comprobante de domicilio actualizado no mayor a tres meses previo a la fecha de solicitud, la dirección deberá de coincidir con la de la identificación oficial (los comprobantes aceptables son: Recibo de Luz (CFE), teléfono, agua, predial, gas, servicio de televisión de paga en combo, estado de cuenta bancario. Por actualizado se entenderá que el comprobante de domicilio tenga una fecha de facturación o de expedición no mayor a tres meses al momento de la solicitud de ingreso al programa, también puede admitirse una constancia domiciliaria expedida por el Juzgado Cívico que corresponda al domicilio).
- Certificado médico expedido por el sector público que acredite que vive con alguna enfermedad oncológica, que por su gravedad y afectaciones físicas e intelectuales, les impida tener un empleo remunerado (no se aceptarán recetas ni historiales médicos), y que determine que la funcionalidad de la persona.
- Constancia de persona no asalariada emitida por el IMSS y el ISSSTE, éstas pueden ser tramitadas gratuitamente a través de los siguientes enlaces:
  - https://www.imss.gob.mx/constancia-no-derechohabiencia
  - https://www.gob.mx/tramites/ficha/acreditacion-de-no-afiliacion-al-issste/ISSSTE564
- Escrito de petición de ingreso dirigido a la Persona Titular de la Dirección General de Desarrollo y Bienestar, en el cual señale los datos de la persona solicitante, el cual debe de contener: nombre completo de la persona solicitante, dirección, número de teléfono, correo electrónico, fecha y firma.

Entrega de documentación

Explanada de la Alcaldía Cuauhtémoc, ubicada en Aldama y Mina S/N Colonia Buenavista, C.P. 06350, en un horario de 9:00 a las 15:00 horas.

El plazo para la presentación de documentos será del 02 de marzo de 2023 al 17 de marzo de 2023